



SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE CULTURA Y RECREACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA
SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE ENERGÍA Y MINERÍA
SECRETARÍA GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL DE SALUD
SECRETARÍA GENERAL DE TRABAJO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 3119 DE 2008

22 AGO 2008

Por el cual se honra la memoria de la maestra Fanny Mikey

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y la ley 4 de 1913

CONSIDERANDO

Que el 16 de agosto de 2008 falleció en la ciudad de Cali Fanny Mikey, una de las más grandes artistas y gestoras culturales del país.

Que la obra de Fanny Mikey como promotora y empresaria del arte escénico y como profesional del teatro es un ejemplo de compromiso con el desarrollo cultural del país en todas sus manifestaciones.

Que gracias a la dedicación y perseverancia de la maestra Fanny Mikey, Colombia es cada dos años el epicentro cultural del mundo, a través del Festival Iberoamericano de Teatro.

Que de ella, una colombiana por adopción y de corazón, hay que decir que fue la mujer que más trabajó por el teatro en Colombia.

Que Fanny Mikey fue una gran actriz y una gran empresaria, que supo liderar el proceso cultural de poner el arte dramático al alcance popular.

Que en 1998 el Ministerio de Cultura ya había destacado la vida y obra de Fanny Mikey cuando le otorgó la Gran Orden al Mérito Cultural, máximo reconocimiento de la entidad.

Que el gobierno, mediante iniciativa legislativa, tramitará ante el Congreso una ley de honores que exalte su vida y su obra en beneficio de la cultura y el arte colombianos y la presente como ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO El Gobierno Nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento de la maestra FANNY MIKEY y expresa sus condolencias y

W

Continuación del decreto "Por el cual se honra la memoria de la maestra FANNY MIKEY"

sentimientos de solidaridad a su hijo DANIEL, su nieto NICOLÁS, demás familiares y allegados

ARTÍCULO SEGUNDO. El Gobierno Nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares de la maestra FANNY MIKEY.

ARTÍCULO TERCERO. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los

22 AGO 2008

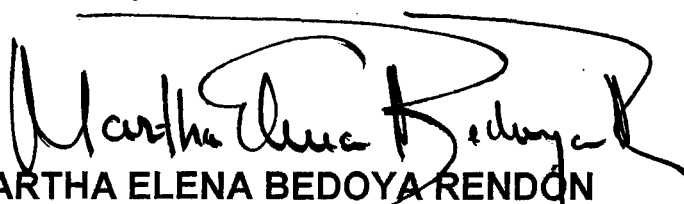


El Ministro del Interior y de Justicia



FABIO VALENCIA COSSIO

La Viceministra de Cultura encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Cultura



MARTHA ELENA BEDOYA RENDÓN